

ABOGADO Y NOTARIO EDVI DARIO LEMUS ORTEGA

Prop. EDVI DARIO LEMUS ORTEGA
CALLE LIMITE 11-30 ZONA 1 SAN BENITO, PETEN.

FACTURA

Serie: "A"

Nº 0109

NIT. 2675089-9

DIA	MES	AÑO
29	11	2013

NOMBRE: *Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural*

DIRECCION: *12 Avenida 11-11 zona 1*

NIT: *337851-9*

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	<i>Honorarios por servicios profesionales prestados en el parque Nacional Tikal de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural correspondiente al mes de Noviembre del año 2013, según contrato Administrativo No. 326-2013 y acuerdo Ministerial 26-2013.</i>	<i>Q10,000.00</i>
	<i>Cancelado</i>	
	<i>Faltó</i>	
	<i>Regimen General</i>	
TOTAL EN LETRAS		
	<i>Diez mil quetzales</i>	

"Imprenta Maya" NIT: 2400465-9 Tel. 7924-5504

Res. No: 2013-5-556-2579 de fecha 20/04/2013 del 101 al 150
ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Contabilidad

TOTAL Q.

10,000.00

Santa Elena, Flores, Petén, 29 de Noviembre del 2013.
Informe No. 11-2013.

Doctora:
Rosa María Chan
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimada Doctora Chan

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 326-2013**, aprobado mediante el acuerdo ministerial **Numero 26-2013**, correspondiente al mes de noviembre del presente año, y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie "A" y correlativo 0109.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Según informe de actividades correspondiente al mes de Noviembre del presente año y entregado a la Administración del Parque Nacional Tikal.

1. *Se recibe notificación de la Sala Regional Mixta de Apelaciones con sede en el municipio de Poptún, departamento de Petén, mediante el cual se resuelve la apelación planteada por el Ministerio de Cultura y Deportes, confirmando la Reinstalación promovido por los ex trabajadores Roberto Elisandro Boteo Ordóñez y Rubid Fajardo, ambos ex servidores del Parque Nacional Tikal, en el Juicio Pieza separado 06-2013; J-372-2010 ;*
2. *Se recibe notificación de la Sala Regional Mixta de Apelaciones con sede en el municipio de Poptún, departamento de Petén, mediante el cual declara sin lugar la apelación planteada por el señor José Antonio Pérez y Pérez, ex trabajador del Parque Nacional Tikal, confirmando el auto en el cual declara sin lugar la reinstalación del referido trabajador;*
3. *Se recibe notificación de la Sala Regional Mixta de Apelaciones con sede en el municipio de Poptún, departamento de Petén, mediante el cual declara sin lugar la apelación planteada por el señor Fredy Waldemar Soza Mendoza, ex trabajador del Parque Nacional Tikal, confirmando el auto en el cual declara sin lugar la reinstalación del referido trabajador.*

4. *Se realiza Oficio y se remite expediente del proceso laboral de los señores Roberto Elisandro Boteo Ordóñez y Rubid Fajardo, ambos ex trabajadores del Parque Nacional Tikal, a la Delegación de la Procuraduría General de la Nación con sede en el municipio de San Benito, Petén, para que en representación del estado plantee Acción de Amparo en contra de lo resuelto por la Sala de Apelaciones de Poptún, Peten.*
5. *se solicita a la fiscalía de delitos contra el patrimonio cultural del ministerio público, del municipio de poptun, petén, para que se re programe citación realizada al señor Cruz Obed Cunil, Inspector del departamento de monumentos prehispánicos de dolores, peten, para que preste declaración testimonial en el caso del supuesto ilícito cometido por el ejercito en la construcción de viviendas en poptun.*
6. *se recibe notificación de parte del Juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, del municipio de poptún, Petén. Mediante el cual se reprograma la audiencia de etapa intermedia en el caso 908-2012, del señor Oscar Antonio Tesucun Noriega, vigilante de Tikal, sindicado de apropiación indebida, falsedad material e ideológica.*
7. *se solicita a la Unidad de uso público del Parque Nacional Tikal, se recabe la fecha exacta de los diferentes negocios que existen en Tikal, a requerimiento de la Dirección General del Patrimonio Cultural y natural.*
8. *Se realiza Oficio al Licenciado Mario Reynoso, Administrador del Parque Nacional Tikal, en el cual se informa el estado que se encuentra el proceso del Asalto ocurrido en Tikal, incluyéndose el robo del arma de fuego tipo revolver al vigilante Urizar, para luego trasladarlo a la Contraloría General de Cuentas de Guatemala.*
9. *Se continúa con la elaboración del Proyecto del Manual de funciones de los Guarda Recursos del Parque Nacional Tikal, para incluirse el registro de vehículos cuando ocurra un ilícito penal dentro del perímetro del Parque.*
10. *Se realiza Dictamen Jurídico a la Administración del Parque Nacional Tikal, en relación al robo de dos lonas de vinil nuevas, para que se proceda de conformidad con la ley.*
11. *Se realiza providencia mediante el cual se adjunta dictamen jurídico, relacionado al robo de lonas de vinil en las instalaciones del parque nacional Tikal.*
12. *se sostiene reunión con la Junta directiva de la Cooperativa de Trabajadores del Parque*

la Organización y a la vez se les solicita que debe legalizar su situación para evitar hallazgos en contra de las autoridades del Tikal.

OTROS:

1. se gestiona ante DIGECAM, Autorización de traslado de armas de cinco escopetas propiedad del Parque Nacional Tikal, para su respectivo registro (troqueladas) y la obtención de las nuevas tenencias de armas de las mismas;
2. Se inicia el trámite para la obtención de las nuevas tarjetas de circulación y calcomanías de vehículos oficiales propiedad del Parque Nacional Tikal, ante la Superintendencia de Administración Tributaria de Ciudad de Guatemala;
3. se gestiona ante DIGECAM, autorización de traslado de armas de las últimas cinco escopetas de diez en total, propiedad del Parque Nacional Tikal, para su respectivo registro y la obtención de las nuevas tenencias de armas..

RESULTADOS OBTENIDOS:

- 1) Se traslado expediente del proceso laboral de los señores Roberto Elisandro Boteo Ordóñez y Rubid Fajardo, ambos ex trabajadores del Parque Nacional Tikal, a la Delegación de la Procuraduría General de la Nación con sede en el municipio de San Benito, Petén, para que en representación del estado plantee Acción de Amparo en contra de lo resuelto por la Sala de Apelaciones de Poptun, Peten.
- 2) se obtuvo de la fiscalía de delitos contra el patrimonio cultural del ministerio público, del municipio de Poptun, Petén, la reprogramación de citación realizada al señor Cruz Obed Cunil, Inspector del departamento de monumentos prehispánicos de dolores, peten, para que preste declaración testimonial en el caso del supuesto ilícito cometido por el ejército en la construcción de viviendas en Poptun
- 3) se trasladaron diez escopetas propiedad del Parque Nacional Tikal, del DIGECAM ciudad de Guatemala con destino al Parque Nacional Tikal, con el nuevo registro y sus respectivas tenencias de armas;

Vo.Bo

Marco Tulio Casarhenes Pinola
DIRECTOR ADMINISTRADOR
Parque Nacional Tikal
Procuraduría General del Patrimonio Cultural y Bienes


EDIVI DARÍO LEMUS ORTEGA